

Juzgado Administrativo de Cali-Juzgado Administrativo 021 JUZGADO ADMNINISTRATIVO
ESTADO DE FECHA: 15/03/2024

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	76001-33-33-021-2018-00199-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	JUAN CARLOS FRANCO MARTIN	NACION MINDEFENSA -POLICIA NACIONAL	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	14/03/2024	Auto termina proceso por desistimiento	NVL-ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones presentado por el señor JUAN CARLOS FRANCO MARTIN, por intermedio de su apoderada judicial .	
2	76001-33-33-021-2023-00022-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	ROSALBA RIVERA COLMENARES	NACION-MINEDUCACION NAL-FOMAG, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	14/03/2024	Auto concede término	NVL-CONCEDER un término de tres 3 días a las partes para que manifiesten al despacho, conjuntamente, si les asiste o no ánimo conciliatorio y, de ser posible, alleguen formula conciliatoria o den a conocer el término que requieren para presentarla	
3	76001-33-33-021-2023-00061-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	ANA MILENA GIRALDO ZAPATA	NACION- MINEDUCACION NAL-FOMAG, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	14/03/2024	Auto Requerimiento Previo Tramite Incidental	NVL-REQUERIR a la Nación Ministerio de Educación Nacional Fomag y a la abogada Jenny Alexandra Acosta Rodríguez, como apoderada de esa entidad, para que en el término de tres 03 días informen nombre y correo institucional y o personal del actual director de prestaciones económicas del Fomag.	
4	76001-33-33-021-2023-00239-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	ISAURA MARIA MARTINEZ DE SOTO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO CALI, DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	ACCIONES DE TUTELA	14/03/2024	Auto Decide Incidente	NVL-DECLARAR el cumplimiento del Dispensario Médico de Cali del Ejército Nacional, de las órdenes judiciales impartidas en la Sentencia de Tutela No. 183 del 19 de septiembre de 2023, proferida por el este Despacho, de acuerdo con lo considerado y en consecuencia, ABSTENERSE de sancionar por desacato, a la Sra. Coronel María Clemencia Gutiérrez Rueda, en calidad de Directora del Dispensario Médico de Cali del Ejército Nacional.	
5	76001-33-33-021-2023-00320-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	ANGGIE ESTEFANI SERNA CRUZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, ASMET SALUD E.P.S., SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	ACCIONES DE TUTELA	14/03/2024	Auto Decide Incidente	NVL-DECLARAR que la señora CAROLINA ACEVEDO GARCIA identificada con CC. 66.982.853, en calidad de representante legal para asuntos judiciales de la EPS ASMET SALUD y el señor TULIO HURTADO REINA identificado con CC. 16.781.491, en calidad de gerente departamental del Valle Del Cauca de la EPS ASMET SALUD, incurrieron en DESACATO por el incumplimiento de la sentencia de tutela proferida en primera instancia por este Despacho el 07 de diciembre de 2023, en favor del menor DAVID SANTIAGO MONTOYA SERNA	

6	76001-33-33-021-2024-00012-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	JOHN HENRY VENEGAS HOYOS, LINDSAY KATHERINE CAICEDO MURILLO	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SEC.SALUD DPTAL, REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, REGISTRADURIA ESPECIAL DE CALI , ASMETD SALUD E.P.S. S.A	ACCIONES DE TUTELA	14/03/2024	Auto Decide Incidente	NVL-DECLARAR el cumplimiento de la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali, de las órdenes judiciales impartidas en la Sentencia de Tutela No. 023 del 09 de febrero de 2024, proferida por el este Despacho, de acuerdo con lo considerado y en consecuencia, ABSTENERSE de sancionar por desacato, al Dr. Tulio Hurtado Reina, en calidad Gerente Departamental Valle de EPS ASMET SALUD y al Dr. Germán Escobar Morales, en calidad de Secretario de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali. CERRAR el trámite incidental	
7	76001-33-33-021-2024-00020-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	LIDA AMPARO GARCES DUQUE	COLPENSIONES, UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP	ACCIONES DE TUTELA	14/03/2024	Auto Requerimiento Previo Tramite Incidental	NVL-REQUERIR al señor JAIME DUSSÁN CALDERÓN, presidente de COLPENSIONES dussanja2010@yahoo.es y o al señor JAVIER EDUARDO GUZMÁN SILVA, vicepresidente de Operaciones del Régimen de Prima Media de COLPENSIONES jeguzmans@colpensiones.gov.co, notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co , o quien haga sus veces, para que en el término de dos 2 días siguientes a la notificación de esta providencia, manifieste y explique los motivos por los cuales presuntamente no ha dado cumplimiento a la sentencia de tutela No. 0028 del 19 de enero de 2024, proferida por este Despacho	
8	76001-33-33-021-2024-00032-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	ANGELA MARIA LARA ZAPATA	UNICENTRO PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	14/03/2024	Auto rechaza demanda	NVL-RECHAZAR la demanda presentada por Angela María Lara Zapata contra la Nación Ministerio de Educación Nacional	
9	76001-33-33-021-2024-00042-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	AURORA RENGIFO MURILLO	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	14/03/2024	Auto admite demanda	NVL-ADMITIR la presente demanda de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta a través de apoderada judicial, por la Sra. AURA RENGIFO MURILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 31.983.164 en contra de la NACIÓN MINEDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG	
10	76001-33-33-021-2024-00043-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	CRISTINA ORDOÑEZ VITERI, CARMEN AMELIA VITERI DE ORDOÑEZ	COOSALUD EPS, CLÍNICA IMBANACO , OFFIMEDICAS S.A.	ACCIONES DE TUTELA	14/03/2024	Auto Abre Tramite Incidental + Traslado	NVL-DAR APERTURA al trámite incidental de desacato solicitado por la Sra. Cristina Ordoñez Viteri, quien actúa en calidad de agente oficiosa de su madre, la Sra. CARMEN AMELIA VITERI DE ORDOÑEZ.	